



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Iván Darío Gudiño Benavidez
Demandado	Fabilu limitada
Radicación n.º	76 001 41 05 004 2019 00112 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 384

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante Auto N° 200 del 11 de febrero de 2022, se fijó fecha para realizar audiencia que trata el artículo 80 del CST y la SS, dentro del proceso de referencia para el viernes 18 de marzo de 2022 a las 08:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho fue designado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, como Escrutador de las elecciones que se llevaron a cabo el día 13 de marzo de 2022, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

SEGUNDO: Fijar para el día **viernes veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)** a las **08:30 am**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 DE MARZO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA